



Expediente Núm. GEX-624-2024.
Asunto: ANUNCIO PARA CONTRATACIÓN DE 1 PUESTO DE LIMPIADOR/A.

DECRETO DE ALCALDÍA.

Puesto de trabajo convocado.
LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

Necesidad y justificación de la plaza. Circunstancias de la contratación.

Con motivo de la convocatoria prevista de subvenciones 2024 de la Diputación de Córdoba, en relación a la línea de Medio Ambiente, resulta conveniente la contratación laboral temporal de un PUESTO DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

El procedimiento de selección será el previsto en el Reglamento para la Contratación Temporal de Personal del Ayuntamiento de Fuente Carreteros.

Puede consultarse en el BOP nº 152/2020 y la página web www.fuentecarreteros.es/ayuntamiento/ordenanzas/reglamentos

Dada la necesidad de cubrir con carácter inmediato el puesto de trabajo de carácter temporal, esta convocatoria se tramitará por procedimiento de urgencia.

Duración del contrato

Tendrá una duración de NUEVE MESES a tiempo completo.

Funciones

- Limpieza y adecentamiento de viario público.
- Tareas de limpieza e higiene en edificios públicos.

Requisitos y Titulación académica

- ✓ Los previstos en el artículo 5 del Reglamento para la Contratación temporal de personal.
- ✓ Titulación académica: No exigida.

Solicitudes

Se presentarán en modelo Anexo I en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente día a la publicación de esta convocatoria.

Documentación a presentar:

- ✓ Anexo 1 de solicitud, disponible en el ayuntamiento y página web.
- ✓ Copia del DNI o documentación acreditativa de identidad.
- ✓ Currículum Vitae actualizado.
- ✓ Vida laboral actualizada.
- ✓ Contratos de trabajo y/o certificado de prestación de servicios (en el caso de Administración Pública) relacionados con el puesto.
- ✓ Títulos académicos y certificados de formación relacionados con el puesto y las funciones a desempeñar.

Únicamente se valorarán los méritos acreditados a través de los documentos aportados en el plazo de solicitud. **Para la valoración de la experiencia es imprescindible el informe de vida laboral y los contratos/certificados de prestación de servicios.**

Bolsa de trabajo

Se constituirá una bolsa de trabajo con las personas que superen el proceso de selección, que podrá ser utilizada en futuros llamamientos para cubrir vacantes temporales del mismo puesto. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida.

El Alcalde-Presidente.
Fdo.- Francisco Javier Gómez Díaz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Identidad de firma(s), fecha y códigos de verificación en márgenes del presente documento)

